



**EXTRACTO ESCRITURA DE FUSIÓN
DE PARTIDO POLÍTICOS "CIUDADANOS" Y "TODOS"
EN PARTIDO POLÍTICO "CIUDADANOS"**

Por Resolución O-N° **0099** de **19 FEB 2018** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos del DFL N° 4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

En Santiago de Chile, a 09 de enero de 2018, otorgada ante doña Verónica Salazar Hernández, Abogado, Notario Público de Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de doña Nancy de la Fuente Hernández, modificada por escritura pública de fechas 30 de enero del año en curso, se ha otorgado escritura pública de fusión de los partidos "Ciudadanos" y "Todos" en una nueva entidad denominada "Ciudadanos", el lema del partido será "somos TODOS". El logotipo de Ciudadanos se compone de un símbolo (isotipo), que simboliza la confluencia de personas diversas representadas por segmentos de colores, morado, rojo, naranja y celeste, hacia un centro común, describiendo en la suma de las partes de su disposición la forma de una letra C, inicial del nombre del partido. Desde el centro de este símbolo, nace la palabra CIUDADANOS, la que se construye en letras mayúsculas de color morado. No presenta sigla.

La Directiva Central provisional estará formada por las siguientes personas: Presidente don Roberto Andrés Opazo Barrientos; Secretario General don Diego del Barrio Vásquez; Tesorera General doña Fernanda Jesús Poblete Arenillas; Primera Vicepresidenta doña Magdalena Rosario Valdés Lutz; Segunda Vicepresidenta doña Javiera Paz Arias Gutiérrez; Tercer Vicepresidente don Cristian Felipe Pavez Navarrete; Cuarto Vicepresidente don Claudio Alejandro López Raposo; Quinto Vicepresidente don Miguel Francisco Romero Valenzuela y Sexto Vicepresidente don Andrés Espinoza Reyes.

En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria que se produzca antes de la inscripción del partido, que afecte a alguno o algunos de los integrantes de la Directiva Nacional provisional, está designará al o los subrogantes y reemplazantes, debiendo recaer dicho o dichos nombramientos en alguno de los fundadores de Ciudadanos que comparecen en la Escritura de constitución. Luego será la propia Directiva Nacional provisional la que asignará los cargos entre sus integrantes, conforme a las normas contenidas en el presente estatuto.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por: Presidente don Ricardo Humberto Escobar Calderón; Secretario don Esteban Pedro Ovalle Andrade; Vicepresidente don Eugenio Oscar Evans Espiñeira; Vicepresidente don Nicholas Shea Carey y Vicepresidente don Ali Samir Hamed Al-Hochi.



En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria que se produzca antes de la inscripción del partido, que afecte a alguno o algunos de los integrantes del Tribunal Supremo provisional, designará al o los subrogantes y reemplazantes, debiendo recaer dicho o dichos nombramientos en alguno de los fundadores de Ciudadanos que comparecen en la Escritura de constitución. Luego será el propio Tribunal Supremo el que asignará los cargos entre sus integrantes.

Todos individualizados en la escritura de fusión y con domicilio en Callao número tres mil ciento ochenta y uno, departamento noventa y nueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Declaración de Principios: Ciudadanos es un partido político que busca influir en la esfera pública, el bien común y en nuestra democracia mediante: a) **Libertad**. Como un atributo indispensable, intransable e insustituible de una sociedad sana y democrática; b) Creemos que las personas nacen **libres e iguales en dignidad y derechos**, y la defensa de estas cualidades es parte de nuestra convicción; c) **Tolerancia y respeto**. Creemos en los valores de la diversidad, la colaboración y el diálogo con todos los públicos de interés, sustentados en la conciencia de la dignidad de cada ser humano; d) **Transparencia**. Incentivamos la probidad como conducta básica para construir confianza hacia las instituciones y entre las personas; e) La valoración de la **meritocracia** sobre criterios objetivos y de la **solidaridad** como valor social y conducta hacia quienes han tenido menos oportunidades; f) **Fortalecimiento de una sociedad civil** robusta y organizada que pueda expresarse libremente a través de sus organizaciones; g) **Promoción de la justicia y el fomento de la equidad**. Para lograr verdadera libertad, debemos avanzar en equidad y justicia social. Esto incluye un Estado eficiente y apto para proveer oportunidades, evitar abusos, hacer justicia y garantizar derechos sociales de calidad priorizando a los más pobres; h) **Armonía y diálogo público-privado**. Creemos en una sociedad que puede combinar la provisión de servicios sociales en forma privada y en forma pública. Aspiramos a tener tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario; i) Promoción de la **calidad de vida de nuestros conciudadanos**. Deseamos ciudades más amables e integradas, con más y mejores espacios públicos, y acceso igualitario a la cultura, el deporte, la recreación y el medio ambiente, bajo el alero de un Chile interconectado y descentralizado; j) **Innovación política**. Estamos convencidos de que la renovación es fundamental para dar cabida a nuevos liderazgos. Queremos líderes que mantengan la mirada en lo urgente, pero sin perder de vista ni por un minuto, los desafíos de largo plazo que cimentarán el Chile del mañana; k) **La educación** como bisagra fundamental para un crecimiento armónico y justo de la nación. La Investigación y Desarrollo como prioridad y fuente de conocimiento. El derecho a la educación de calidad requiere el deber de la disciplina del estudio; el derecho a la salud, requiere el deber del autocuidado; l) **El respeto y el cuidado del planeta**, nuestra casa común, y de nuestra convivencia armónica con todas las formas de vida; m) **Garantía y promoción de los Derechos Humanos**; n) **El imperio de la ley y el principio de igualdad ante la ley** son la base esencial de una sociedad libre y justa. Suponen la protección del individuo frente al



poder del Estado. Sin embargo, al mismo tiempo, es el Estado el encargado emparejar la cancha, de garantizar los mínimos sociales fundamentales para que todos los ciudadanos puedan ser verdaderamente libres. Ciudadanos es un partido político moderno donde los ciudadanos colaboran desde sus similitudes en lugar de combatir desde sus diferencias. Trabajamos para tener una sociedad con mayores espacios de libertad y respeto a la autonomía de las personas. Para lo que resulta crucial encontrar puntos de equilibrio entre la autonomía y la cohesión, entre la competencia y la colaboración. Queremos un Chile en que las personas puedan vivir la vida que quieren, no la vida que les tocó vivir. Reafirmamos nuestro compromiso por el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.

En la escritura extractada se insertan los documentos que acreditan haber dado cumplimiento al artículo 51 y siguientes del DFL N° 4, ya individualizado.



ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

 GVM/PPC/DGM/mich